

EL PUEBLO

Periódico semi-diario de intereses generales

REDACTOR Y EDITOR RESPONSABLE—JULIAN GUERRERO

Año I {

PUNTARENAS, DOMINGO 15 DE AGOSTO DE 1897

} No 46

CONDICIONES

Suscripción: serie de doce números \$ 1-00
 Número suelto..... 0-10
 Comunicados y remitidos, palabra..... 0-02

ADVERTENCIAS

La redacción sólo es responsable por las publicaciones insertas en la sección editorial y de gacetillas.

Los comunicados y remitidos que se envíen para su publicación, deben traer una copia íntegra de los mismos sin firma; de lo contrario, no serán publicados, como tampoco aquellos que no vengan en lenguaje comedido ó sin firma responsable conocida.

Comunicados ó remitidos que envíen á EL PUEBLO para su publicación, deben pagarse adelantados.

Avisos se publicarán á precios convencionales

EL PUEBLO

La oposición

Siente, dice nuestro estimado colega «La Lucha», que «El Pueblo» baje á cierto terreno, refiriéndose á nuestros editoriales titulados *La oposición*.

Realmente, ese sentimiento tendría su razón de ser, aunque lo agrada leemos siempre, si los hechos denunciados no estuvieran basados en algo que lleva el sello de la verdad. El tiempo, colega, se encargará, como dijimos antes, de descorrer el velo del escenario de nuestra política y entonces, sólo

entonces podrán decirnos *han mentido ó tenían razón*.

La prensa no debe callar nada, máxime si se trata de asuntos en que el porvenir de la patria se halla comprometido; por el contrario, es un deber suyo ineludible, dar á conocer todo lo que se relacione con el pasado, el presente y el porvenir de la nación, así como las agrupaciones políticas y sus hombres, sus ideas y tendencias. Sólo de ese modo podrán los que nos sucedan formarse juicio exacto y verdadero de lo que fueron sus antecesores y dar á cada uno lo suyo, consignando su fallo en ese libro sagrado, eterno y verídico, que atraviesa el vacío infinito de las edades, activo, sereno y amenazador, para aquellos que no han dejado tras sí, otra cosa que tinta negra para enlutar sus páginas.

¿Qué sería de nuestra historia y del mundo, si la prensa, porque arroja un negro borrón sobre un bando cualquiera, callara hechos, que comprometen la vida ó hieren la dignidad nacional?

¿Cuál es la misión sublime de la prensa?

Comprendemos y reprobamos que ella lleve el escalpelo de su crítica, al seno del hogar y de la vida privada; pero en lo político no debe tener más cortapisas que los límites de la verdad.

Tildar el adversario á su contrincante de estar en un error, nos parece injusto. ¿Quién puede vanagloriarse en una lucha de poseer la verdad, y más tratándose de política, de cuyas evoluciones nadie puede preveer los resultados? ¿No apostrofian de inconsecuente el Gobierno del señor Rodríguez, no obstante hacer menos de tres lustros que la mayoría de un pueblo vió

en él lo contrario de lo que hoy le critican?

En política, como en muchas otras cosas sólo la posteridad puede decir de los hechos pasados, «aquellos tenían razón»: esta es la verdad!

Nos admira que el estimado señor Murillo, tan versado en asuntos periodísticos, nos observe que bajamos á un terreno malo, porque comentamos hechos que se encuentran aún en el tapete de lo presente y hechos tan trascendentales para esa patria que los costarricenses, sin distinción de color político, tenemos obligación de defender y ayudar para que en el rol de las naciones civilizadas, aparezca libre, próspera y fecunda, como decía el anverso de nuestra antigua moneda, y que por lo mismo la prensa está obligada, como vocera de la opinión, á dar á conocer y comentar, para que esa opinión conozca sus autores y los ponga en el lugar que les corresponde.

* *

El Diarito, refiriéndonos al editorial del número correspondiente al 12 del corriente, que trata de la reforma del artículo 97 de la Constitución, aparenta ignorar hasta los principios más triviales en que se basa un gobierno representativo.

Los pueblos son soberanos para nombrar el Primer Poder de la Nación, así como esos gobiernitos locales que se llaman Municipios; pero hasta allí su soberanía y atribución en ese caso.

Los elegidos ó nombrados, que son naturalmente, la expresión lata de la voluntad nacional, consultando su criterio, dictan disposiciones que, creyéndolas convenientes, tienden al bien de la comunidad que les ha otorgado sus poderes.

Ni se nos puede argüir que á un mandatario judicial puede el poderante retirarle sus poderes en cualquier tiempo, porque en nuestro caso, la ley le señala á esos apoderados del pueblo, un término á sus funciones, durante el cual no pueden ser suspendidos, si no cuando pierden una de las cualidades que la misma ley exige deben tener.

Ahora bien, concediendo por un momento á nuestros adversarios que las funciones de sus poderantes, pudieran perder su legalidad, cuando el pueblo, ese pueblo que alegan debió oír los Municipios en plebiscitos, (no obstante que la ley no autoriza á estos para ello) desaprueba algún acto ejecutado por sus representantes, preciso es convenir que ese pueblo, ni protestó contra la petición de reforma, ni cuando esta se decretó y su silencio, como dijimos en uno de nuestros editoriales anteriores, lógicamente significaba su aprobación.

Los Municipios creyeron conveniente á los intereses de sus representados é interpretando el sentimiento de éstos, pedir la reforma del artículo 97 de nuestra Constitución, á efecto de que si al pueblo le convenía, reelegir cuando lo tuviera á bien, á la persona que hubiese desempeñado la Primera Magistratura de la Nación, por un período más y lo solicitó en virtud del derecho que les concede esa misma ley, base de nuestras leyes.

El Congreso, que también representa la voluntad nacional y en quien ha sido delegada la soberanía del pueblo, creyó conveniente la reforma solicitada y la decretó en virtud de las facultades omnímodas que tiene, con sujeción á la ley fundamental, facultades que nadie pretenderá negar.

La reforma constitucional, pues, es legítima y legal, toda vez que fué solicitada y decretada por quien tenía perfecto derecho á hacerlo.

Esa reforma no está en pugna con el principio de alternabilidad en el poder ni con los demás que informan las doctrinas y prácticas democráticas, porque queda á la voluntad nacional la soberanía de reelegir ó no; porque la reelección no es indefinida y porque no es en la República de Costa Rica, la primera nación regida por el sistema democrático y representativo, donde la reelección es permitida.

Omitamos el nombre de las países hispano Americanos, donde la reelección está consignada en sus Constituciones, como un derecho popular, para que no se nos diga que esa permisión tiene origen en el poder autoritario y despótico de sus gobernantes, en los EE. UU, esa república modelo donde el derecho es soberano y encontraremos, no sólo una ley que la tiene consignada, sino el ejemplo de reelecciones, que como las de Washington, Madison, Lincoln, Grant, Monroe y Jackson, fueron hechas por ese pueblo á quien los demócratas no podrán jamás tildar de servil y mercenario, sin que se pueda decir tampoco que el pueblo de la república del Norte ha herido con sus reelecciones los principios democráticos, en que descansa su sistema de gobierno.

(CORRESPONDENCIA)

Cuadro de honor

ESCUELA URBANA DE VARONES

VII año

Oscar Ruiz,
Francisco Gutiérrez,
Benito Mayorga.

VI año

Cándido Orozco,
Antonio Alvarado.

V año

Rubén García,
Adán Sequeira,
Gonzalo Villar,
Alejandro Valdelomar.

IV año

Agustín Rodríguez,
Eduardo Ruiz,
Ramón Loáiciga,
Tito L. Rivas,
Alejandro Clachar.

III año

Domingo E. Caamaño,
Manuel Alvarez,
Manuel Vega,
Manuel Mairena.

II año

José Mungría,
Mercedes Centeno,
Porfirio Rovira,
Salvador Rivas,
Francisco Chavarría,

Otoniel Ve
Hipólito V

I a

Eduardo A
Ramón Mo
Juan José C
Zacarías R
José Mend
José Espin
Eduardo C

Liberia, 4 de a

L

SR. DON JULIÁN G

P

Muy señor m

Aunque sin esta
cia con U. del me
ser insertas mis in
acá, referentes tod
palpitante de los c
neños, me tomo
dirigirle ahora lo
ción va con este m

«OCURRENCIA

El jefe de la p
crática del Bolsón,
es forzosa la const
dificios escolares,
samente afirma—
fueran, el Gobie
construirlas de su
esto, es de creers
abierto la Ley de
mún. ¿Qué dirán
gas democráticos?
ración ha convenc
cauto que no está
gar ningún detalle
que la Junta de es
vantado para la
edificio escolar de
tan peregrino mod
gente sencilla!»

Bolsón, agosto

GACET

El desborde d
doras del Club B
colmo de lo repro
ma sesión que tuv
che del jueves pas
mos asustados de
esos señores, par
groseros, no digar
ticulares, sino con

de la República, á quien un mocito llamado Zacarías Rodríguez, trató de pillo.

Ese mismo joven, sin respetar tampoco el carácter y respeto que se le debe al Congreso Constitucional de la República, Primer Poder de la Nación, dijo también que los representantes de ese Alto Cuerpo, por la provincia de Alajuela, habían sido elegidos de entre los vagos de aquella ciudad, sin que el Presidente del Pantojiano, llamara al orden al perorador vulgar, que en vez de discutir los puntos sin base del credo de su partido, se puso á insultar á poderes constituidos que á cuerdos costarricenses debe ins-rrarles respeto siquiera por el buen nombre nacional.

El imprudente ha sido conducido á la cárcel—naturalmente—y en la Agencia Principal de Policía se sigue la información correspondiente.

Seguros estamos que no faltará un Godofredo ó corresponsal oficioso, que diga mañana—¡Las garras asoma la imposición!—sin observar que son sus desvíos los que hacen que los empleados castiguen las faltas graves, ya que las leves se les toleran.

Hubo otro, de que no nos ocuparemos, porque no nos parece interesante reproducir tonteras dichas entre la mímica cómica de un aprendiz de payazo.

Sí, recordamos que un caballero, bastante estimable por cierto, dijo en el calor de un discurso bélico, que era necesario trabajar por dar á la patria de sus abuelos instituciones democráticas. Estas palabras nos sugieren una reflexión: teniendo ese caballero unos 40 años, sus abuelos vivirían allá por el año de 1792 á 99, fecha en que la América se encontraba bajo el régimen colonial.

Refiriéndonos á la última parte de la gacetilla titulada «Elemento extranjero» de La Prensa Libre, preguntamos á esa señora: ¿no son honrados los ciudadanos que militan en el partido civil y sólo lo son los demócratas? Fijese el colega un poquito más en lo que dice, pues una injuria tan estulta no se lanza así no más á una agrupación, que como la civilista, es tan

grande como la demócrata y es una necedad decir que el civilismo está compuesto de sólo personas que no son honradas.

¿Son estos los órganos de la prensa que creen interpretar y llevar la batuta de la opinión nacional? Si fuese así, preciso es convenir que vivimos en el Africa central.

El mismo colega, refiriéndose á una de nuestras gacetillas respecto á ciertas medidas que deben tomar las Directivas de los clubs para evitar consecuencias desagradables en las fiestas cívicas, dice: «El consejo dado por el periódico portañó no es malo pero sería mejor aún advirtiendo la necesidad que existe de que las autoridades de policía cumplan estrictamente su deber, procediendo con justicia y legalidad y sin cometer abusos y arbitrariedades con miembros del Partido Republicano, que hoy son el blanco de dichas autoridades.»

Cómo se conoce de qué pie cojea el colega. En ninguna parte se le tolera más á los demócratas sus riesmanes, y sólo han sido conducidos á la cárcel, los que como Zacarías Rodríguez y otros se han extralimitado demasiado, de la valla que marca el respeto que se debe al principio de autoridad, que á todo trance debe hacerse respetar, pues de otro modo el desquiciamiento social daría por consecuencia, la anarquía y el nihilismo, que por lo visto, pretende el colega que nos visiten.

Réprobos!—Así se titula una gacetilla de «La Lucha», en la cual se nos tacha de antipatriotas é incertando parte de nuestro editorial del número de El Pueblo, correspondiente al 11 del presente, concluye diciendo: «¡Qué cinismo para calumniar!»

¿Puede La Lucha asegurar que lo dicho por El Pueblo no es cierto? Puede La Lucha creer que ella y sus coopartidarios poseen la verdad?

Sería mucho afirmar, colega. Ya lo dijimos en nuestro editorial: en las luchas políticas, nadie puede preveer el resultado de sus evoluciones y sólo al tiempo le corresponde decir: estos han mentido, aquellos tenían razón.

Agentes á toda diatriba personal en ese terreno escabroso, nos vemos en el caso de hacer algunas aclaraciones á los conceptos emitidos por don Juan Suñol en el Club Pantoja, omitiendo ocuparnos de lo q' de nuestra humilde personalidad dijo y del acto propio, no de él, sino de una persona que desconoce los deberes de una buena educación y de la moderación que ante un público debe guardarse, volando El Pueblo al suelo y hasta se nos asegura que lo pateara; pero sí, como hemos dicho, del origen de todo y de algunos conceptos suyos.

En la sesión del Club demócrata antepasada á la de anoche, retó sus contrarios el señor Suñol, para que discutieran las ideas de su credo; recojimos el guante y dijimos en El Pueblo:—«El señor Suñol ha retado á una discusión, le cedemos una columna de El Pueblo para que exponga sus argumentos y le combatiremos, pero si no lo hace, creéremos que es un farsante que habla para que lo oigan.» De modo, que en la penúltima sesión de su club, ha faltado á la verdad el señor Suñol, cuando dijo que le habíamos llamado farsante: dijimos en resumen que le creeríamos tal, si después le retar á una discusión en pleno club, no exponía sus argumentos para combatirlos.

Dijo en aquella misma sesión el señor Suñol, que la acta municipal solicitando la reforma del artículo 97 de la Constitución, había sido hecha á media noche; faltó también á la verdad el señor Suñol. Soy Secretario Municipal y me consta que tal acta fué celebrada á las doce del día y no de la noche, como maliciosamente afirmó.

Concluyó el señor Suñol diciendo que conocía algunos negocios turbios. Retamos al señor Suñol para que los dé á conocer bajo su firma ó en público, concretando la persona á que se refiere, si no lo hace, creéremos que há mentido y que sólo ha desempeñado el honrado papel de calumniador gratuito, poniendo en duda la reputación ajena con palabras capciosas y no bien intencionadas.

Y conste, que se nos ha dicho que hay una persona que tiene cuatro hombres para que nos apalee: no tenemos miedo, sabremos defendernos y sólo sentimos que haya quien á mansalva quiera herir sin comprometerse como hacen los cobardes.

AVISOS

Las personas que tengan revólveres, escopetas, llaves, llavines, máquinas de coser, bombas para agua, fierros para marcar ganado, cajas de hierro que componer, pueden mandarlas al Hotel del Parque, de Emilio Chiappe; en Esparta está encomendado de recojer todo trabajo que á ese respecto se presente, don Julio Valverde.

La persona que ejecuta estos trabajos tiene más de quince años de práctica en este ramo y por consiguiente, todo trabajo será garantizado.

Se empabonan revólveres de azul ó negro, precio convencional.

Puntarenas, julio 6 de 1897.

Leonor C. de Oropesa

MODISTA

Ofrece sus servicios á las señoras: compone y adorna sombreros y toda clase de costuras finas; admite discípulas, enseña á cortar, coser, bordar y otras labores de mano, á precios convencionales.

HOTEL DEL PARQUE

En el se encuentra un servicio esmerado y cuartos bien ventilados, esta situado en la plaza de la Victoria frente al parque

Napoleón González

AGENTE

DE NEGOCIOS JUDICIALES

Sastrería de +

+ Teodomiro Acuña

Este Establecimiento cuenta con un variado surtido de gergas y casimires.

A sus clientes presta grandes comodidades para el pago de las obras que se le encomiende, siempre que le garantisen los abonos mensuales.

Exactitud en la entrega de las obras y elegancia en el corte y trabajo garantizado.

ESPECIFICO DEL ORO

DE HARVEY

CELEBRE REMEDIO INGLES

CURA INFALIBLE

Para la curación rápida y radical de la Impotencia Derrames Seminales y toda clase de desarreglos producidos por excesos sexuales durante la juventud, la virilidad ó la vejez

Este Especifico cura aun cuando hayan fallado todos los demás remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de debilidad del sistema nervioso. Impotencia parcial ó total, Postración Nerviosa, Espermatorrea ó Derrames seminales y toda clase de debilidad en el organismo, como falta de Virilidad y Enfermedad de los Organos Genitales.

ES UN ESPECIFICO INFALIBLE EN TODOS LOS CASOS

Se halla de venta en todas partes del mundo, por los primeros Comerciantes de drogas y baticarios y preparado por sus propietarios

Harvey & Cia

Nº 247, Este, 32d. Stret, Nueva York, E. U. A.

EN PUERTO LIMON

GARN DEPOSITO de TABACOS y CIGARROS

A. MARTI. Direccion:—APARTADO núm. 33

Esta casa cuenta con un variado y extenso surtido de puros y cigarros de la Habana, Jamaica, Estados Unidos y Alemania. Los precios son sin competencia. Se despachan pedidos á cualquier punto de la República. Unica agencia de la Fábrica de J. M. Calleja.—Kingston—Jamaica.

Limón, mayo de 1897.

TINTORERIA

—DE—

MERCEDES de DELGADILLO

En este establecimiento se da cualquier color delicado, como amarillo, lila rosado, azul, verde negro y tinto, garantizando su durabilidad y firmeza en los colores

Puntarenas, julio 31 de 1897

Maiz

De muy buena clase y en buen estado vendo á \$ 4-00 el quintal.

¡Acudid, que se acaba!

ARTURO ESQUIVEL

Puntarenas, Junio 25 de 1897

AVISO.

Se vende una magnífica prensa para copiar cartas.

En esta imprenta se dará razón.

Puntarenas, junio de 1897

Tipografía de « El Pueblo »